

Lic. JORGE J. FRIGERIO
Administrador Financiero-S.A.F.
Ministerio Público Fiscal
Procuración General Mendoza



RESOLUCIÓN SAFMPF N° 177/2021

Mendoza, 26 de octubre de 2021.

VISTO:

Lo dispuesto por Ley N°8008 y sus modificatorias, lo establecido en la Ley N°8706 artículo 144, Decreto 1000/15, Ley N° 9193 y Resoluciones de Procuración General N° 564/16 y N° 650/19, y

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio Público Fiscal es un órgano con autonomía funcional, financiera y presupuestaria que desarrolla sus funciones dentro del ámbito del Poder Judicial de Mendoza, teniendo la facultad del dictado de su propia normativa, necesaria a los efectos de cumplir con una correcta ejecución de su presupuesto asignado al presente ejercicio, procurando la defensa de la legalidad y de los intereses generales de la sociedad.

Que en expediente identificado como **EX-2021-03757227--GDEMZA-MPF#PJUDICIAL**, se tramita proceso de Contratación Directa para la **ADQUISICIÓN DE SILLAS DE RUEDA, CAMILLAS Y COLLARINES PARA EL POLO JUDICIAL DEL MINISTERIO PUBLICO FISCAL DE LA PROVINCIA DE MENDOZA**.

Que el día 18/08/2021 se realizó el acto de apertura de ofertas, constatándose en el Sistema COMPR.AR – Proceso N° 10202-0020-CDI21, la presentación de ocho (8) ofertas, correspondientes a las firmas: **NELLY MARIA AGUILERA BENITEZ, BIOLATINA S.R.L., AMBITO COMERCIAL S.A., OSCAR ALFREDO LOMBARDO, INTEGRAL BIOMEDICAL SOLUTIONS S.A., CRIS S.A., BIOSUR DIAGNOSTICOS S.R.L., EZEQUIEL DAVID ROSENBLAT**. (Orden 48 - Documento GEDO N°IF-2021-05022128-GDEMZA-MPF#PJUDICIAL) y Cuadro Comparativo de Ofertas (Orden 95 - Documento GEDO N°IF-2021-05022752-GDEMZA-MPF#PJUDICIAL).

Que analizadas las ofertas en una primera instancia por el Departamento de Compras y Contrataciones del S.A.F, en su aspecto legal administrativo, se informa que todos los oferentes cumplen con la presentación del documento de garantía de ofertas, excepto la firma de **NELLY MARIA AGUILERA BENITEZ**; y que existen proveedores sancionados por el Órgano Rector (DGCPYGB) (Orden 100 - Documento GEDO N°IF-2021-05098665-GDEMZA-MPF#PJUDICIAL).

Que obra agregado informe elaborado por la Lic. Carolina Alou, del Departamento de Higiene y Seguridad del MPF donde solicita se requiera información adicional a algunos oferentes (Orden 107 - Documento GEDO N°IF-2021-05286944-GDEMZA-MPF#PJUDICIAL). Adjuntando las respuestas cursadas por los proveedores en órdenes 119 a 130; las que fueron analizadas por el área técnica, quien solicitó nuevamente se requiera a los oferentes documentación complementaria en función de lo dispuesto en Artículo 5° del Pliego de Condiciones Particulares, constando las respuestas

IF-2021-06909381-GDEMZA-MPF#PJUDICIAL



Ministerio Público Fiscal

PROVINCIA DE MENDOZA

recibidas (Orden 134 - Documento GEDO N° IF-2021-05628639-GDEMZA-MPF#PJUDICIAL).

Que atento a la fecha de vencimiento de las ofertas, y encontrándose las mismas en etapa de evaluación, se requirió a los oferentes el mantenimiento de ofertas a través del Sistema COMPR.AR -Proceso N° 10202-0020-CDI21, por 15 (quince) días hábiles contados a partir del día 29/09/2021, fecha en que operaba el mantenimiento de ofertas vigente, según lo dispuesto por el Art. 149 del Decreto 1000/2015, reglamentario de la Ley N° 8706 (Orden 177 - Documento GEDO N° IF-2021-06032033-GDEMZA-MPF#PJUDICIAL), operando el nuevo mantenimiento de ofertas el día 22/10/2021.

Que Patricia Berti, técnica del Dpto. de Higiene y Seguridad del Ministerio Público Fiscal, en fecha 20/10/2021 emitió nuevo informe técnico, en función de la información aclaratoria incorporada por parte de los oferentes, adjuntando Grilla de Evaluación, concluyendo que las SILLAS DE RUEDAS, CAMILLAS PARA RESCATE y COLLARINES CERVICALES ofrecidos por el oferente AMBITO COMERCIAL S.A., en su Oferta Base, cumplía con los requerimientos técnicos solicitados, recomendando la adjudicación a dicho oferente por ajustarse a lo solicitado y por precio (Orden 190 - Documento GEDO N°IF-2021-06718401-GDEMZA-MPF#PJUDICIAL y Orden 189 - Documento GEDO N° IF-2021-06718434-GDEMZA-MPF#PJUDICIAL).

Que atento las demoras incurridas en el proceso, ante el nuevo vencimiento de las ofertas y teniendo en cuenta que la firma Ambito Comercial S.A. se negó a aceptar la prórroga de mantenimiento de oferta solicitada en Orden 178 se solicitó al área técnica la ratificación o rectificación de lo informado en Ordenes 189 y 190 (Orden 194 - Documento GEDO N°IF-2021-06763903-GDEMZA-MPF#PJUDICIAL).

Que en Orden 197 la Proc. Ana Laura Aldonza, Secretaria de Gestión Administrativa y miembro de la Comisión de Pre-adjudicación, sugirió dar por fracasada la presente contratación, dado que ninguna de las ofertas presentadas resulta conveniente ni cumple acabadamente con las características técnicas solicitadas en pliegos (Documento GEDO N° IF-2021-06778483-GDEMZA-MPF#PJUDICIAL).

Por lo expuesto y en virtud de la normativa vigente, el **SR. ADMINISTRADOR FINANCIERO,**

RESUELVE:

I. RECHAZAR la Oferta Base presentadas por **NELLY MARIA AGUILERA BENITEZ**, por no cumplir con la presentación del Documento de Garantía (Artículo n° 15 del Pliego de Condiciones Generales).

II. RECHAZAR la Oferta Base presentadas por **BIOLATINA S.R.L.**, por no ajustarse técnicamente a lo establecido en los Pliegos de Condiciones Particulares y Técnicas.

IF-2021-06909381-GDEMZA-MPF#PJUDICIAL



Ministerio Público Fiscal

PROVINCIA DE MENDOZA

III. **RECHAZAR** la Oferta Base y Oferta Alternativa 2 presentadas por **BIOSUR DIAGNOSTICOS S.R.L.**, por no ajustarse técnicamente a lo establecido en los Pliegos de Condiciones Particulares y Técnicas.

IV. **RECHAZAR** la Oferta Base y Oferta Alternativa 2 presentadas por **OSCAR ALFREDO LOMBARDO**, por no ajustarse técnicamente a lo establecido en los Pliegos de Condiciones Particulares y Técnicas.

V. **RECHAZAR** la Oferta Base y Oferta Alternativa 2 presentadas por **EZEQUIEL DAVID ROSENBLAT**, por no ajustarse técnicamente a lo establecido en los Pliegos de Condiciones Particulares y Técnicas.

VI. **RECHAZAR** la Oferta Base y Oferta Alternativa 2 presentadas por **INTEGRAL BIOMEDICAL SOLUTIONS S.A.**, por no ajustarse técnicamente a lo establecido en los Pliegos de Condiciones Particulares y Técnicas.

VII. **DESESTIMAR** la Oferta Alternativa 3 del Renglón N° 02 presentada por **INTEGRAL BIOMEDICAL SOLUTIONS S.A.**, por haber operado el vencimiento de la Prórroga del Plazo de Mantenimiento de Oferta solicitado.

VIII. **DESESTIMAR** la Oferta Base presentadas por **CRIS S.A.**, por no aceptar la Prórroga de Mantenimiento de Oferta solicitado.

IX. **DESESTIMAR** la Oferta Base y Oferta Alternativa 2 presentadas por **AMBITO COMERCIAL S.A.**, por no aceptar la Prórroga de Mantenimiento de Oferta solicitado.

X. **DECLARAR FRACASADO** el proceso de Contratación Directa para la **ADQUISICIÓN DE SILLAS DE RUEDA, CAMILLAS Y COLLARINES PARA EL POLO JUDICIAL DEL MINISTERIO PUBLICO FISCAL DE LA PROVINCIA DE MENDOZA**-Proceso N° 10202-0020-CDI21 del Sistema COMPR.AR.

XI. **ENCOMENDAR** a la Oficina Técnico Profesional del MPF, la adquisición de los insumos objetos de las presentes actuaciones por cuerda separada y según la normativa vigente, en caso de subsistir la necesidad, procediendo a ratificar o rectificar los pliegos y presupuestos obrantes en el presente expediente electrónico.

XII. **AUTORIZAR** al Departamento de Compras y Contrataciones a realizar los ajustes presupuestarios pertinentes, con intervención contable Departamento de Contabilidad del Servicio Administrativo Financiero del Ministerio Público Fiscal.

XIII. **NOTIFICAR** a los interesados en lo pertinente en cuanto por derecho correspondida.

NOTIFIQUESE, REGISTRESE, ARCHÍVESE.

ff/JJF

Lic. JORGE J. FRIGERIO
Administrador Financiero-S.A.F.
Ministerio Público Fiscal
Procuración General Mendoza

IF-2021-06909381-GDEMZA-MPF#PJUDICIAL

Vertical text on the left side of the page, possibly bleed-through from the reverse side. The text is mirrored and difficult to decipher but appears to contain several lines of characters.